

CIRCULAR No. 29				
PARA:	VICEPRESIDENTES / JEFES DE OFICINA / DIRECTORES / ASESORES	AÑO	MES	DÍA
		2020	12	17
DE:	SECRETARIA GENERAL			
ASUNTO:	PRESENTACIÓN AGENDA REGULATORIA 2021 Y TRAMITE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL			

Cordial saludo,

En el marco de la implementación de la Política de Mejora Normativa (PMN) que tiene como objetivo general *“promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y que resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, con el cumplimiento de las 6 fases del ciclo de gobernanza regulatoria”*,¹ se imparten las siguientes instrucciones con el fin de garantizar la adecuada expedición de los actos de carácter regulatorio de la entidad.

1. Las áreas o dependencias que planeen crear, modificar y/o derogar en la vigencia 2021 proyectos normativos o cualquier acto de carácter general deberán registrar el respectivo proyecto en la agenda regulatoria de ICETEX, para el efecto las áreas o dependencias responsables de los proyectos normativos deberán presentar a la Secretaría General, a más tardar al día 23 de diciembre la hoja N°1 del anexo adjunto (agenda regulatoria) debidamente diligenciada con toda la información allí solicitada.
2. Diligenciar la memoria justificativa y el Análisis de Impacto Normativo (AIN), que contenga la definición del problema y de los objetivos de la norma y la definición y evaluación de las alternativas y soluciones al problema planteado, todo lo cual debe quedar debidamente documentado y consignado en los estudios técnicos, financieros, jurídicos y demás soportes que sirvan de evidencia de la conveniencia o no de dicho proyecto (hoja 3 del anexo adjunto).
3. Tales proyectos normativos y sus documentos anexos deberán ser publicados previamente por el término de cinco (5) días hábiles completos en el link:

<https://web.icetex.gov.co/participa/consulta-ciudadana/proyectos-normativos-para-observaciones-ciudadanas>

Para tal efecto, el área responsable del proyecto normativo deberá registrar el caso a través de un Aranda en la herramienta “gestor de servicios” – selección de proyecto Comercial y Mercadeo -, servicio actualización y divulgación de contenido de página web (categoría 9 publicación de archivos en la web), diligenciar el formato que allí aparece, señalando la fecha de los cinco (5) días hábiles completos de publicación y los documentos a publicar en el link arriba indicado, en la sección de proyectos normativos y el correo electrónico a través del cual se van a recibir y responder con oportunidad las observaciones y comentarios de los ciudadanos, de conformidad con lo señalado y en armonía con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 -Ley de Transparencia-.

4. Una vez finalicen los cinco (5) días de publicación del proyecto normativo en la página web de la entidad, y el área responsable haya dado respuesta en oportunidad a los ciudadanos a través del correo desde el cual se recepciónó la observación y/o comentario, éstas deberán quedar consignadas en la matriz de

¹ Política de Mejora Normativa - Fases del ciclo de gobernanza regulatoria:
1. Planeación: Agenda Regulatoria

observaciones y respuestas (hoja 2 del anexo adjunto) y deben ser publicadas en el mismo espacio de participación ciudadana en el que se dispuso para consulta ciudadana el proyecto normativo.

Si de las observaciones y/o comentarios de los ciudadanos y/o por iniciativa del área que lo origina y/o por circunstancias de ajustes solicitados por parte de los miembros de la Junta Directiva, se derivan cambios sustanciales al proyecto de acuerdo y/o Resolución, éste deberá surtir nuevamente el trámite de publicación indicado en los anteriores numerales.

5. En caso de que el acto administrativo a expedir deba ser aprobado por la Junta Directiva de ICETEX, el respectivo proyecto deberá ser allegado a la Secretaria General al menos diez (10) días hábiles antes de la fecha señalada para la sesión de Junta Directiva junto con los soportes respectivos y el cumplimiento de todos los pasos señalados en los numerales anteriores.
6. Una vez expedido el proyecto de acuerdo y/o resolución por parte de la Junta Directiva, del Presidente de la entidad o funcionario competente, el trámite de la publicación en el Diario Oficial será surtido por la Secretaria General de acuerdo con sus competencias y con el plan de trabajo aprobado por parte del Comité institucional de gestión y desempeño de ICETEX. Para las correspondientes publicaciones en el sitio web de la entidad, el área que lo originó deberá registrar el caso a través de la herramienta de gestión de servicios "Aranda".

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA
Secretaria General

Proyectó: Sandra Gricel Zuleta Hurtado, Profesional Especializado OAJ
Revisó: Ana Lucy Castro Castro, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ivan Ernesto Morales Celis, Jefe Oficina Asesora de Planeación

-
2. Diseño de la regulación: Análisis de Impacto Normativo (AIN)
 3. Consulta pública de los proyectos de actos administrativos
 4. Revisión de calidad normativa
 5. Publicidad de la regulación final
 6. Evaluación de las regulaciones.

